



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 8 d abril de 2021
P.I.E. N° 468/2020-2021



Señor

Luís Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuándo fue rescindido/terminado el contrato entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Empresa Eurofinsa S.A., sucursal Bolivia sobre el proyecto denominado “Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni” (PAAP II – LPI – O – 025/2016) y las razones de la rescisión. Adjunte documentación de respaldo. --- 2. Informe, cuál fue el avance físico y financiero del proyecto “Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni” (PAAP II – LPI – O – 025/2016), hasta la fecha de rescisión/terminación del contrato. --- 3. Informe, si el Ministerio, como titular del convenio/contrato, conocía que la empresa Eurofinsa S.A., pretendía abandonar o había abandonado las obras en el Municipio de Riberalta y qué determinaciones asumió el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, para salvaguardar derechos e intereses del Estado, de los trabajadores afectados y de la población beneficiaria del Municipio de Riberalta en el marco del proyecto. --- 4. Informe, si están asegurados y si son suficientes los recursos económicos para la culminación de las obras del proyecto “Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni” (PAAP II – LPI – O – 025/2016). --- 5. Informe, qué acciones está asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para garantizar la continuidad hasta la culminación de las obras de agua potable y alcantarilla para Riberalta y cuándo tiene previsto el reinicio del proyecto. --- 6. Informe, si se comunicó la resolución del contrato al Municipio receptor del proyecto, cuándo se lo hizo y qué tipo de coordinación existe entre la institución contratante y el Municipio beneficiario.”

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrés Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys María Alarcón de la Cruz
SENADORA SECRETARIA
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

La Paz, 07 MAY 2021

CITE: MMAyA/DESPACHO N° 723 /2021



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

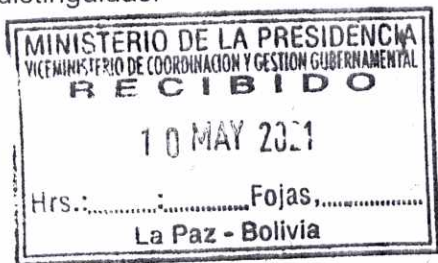
REF: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 468/2020-2021

Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su Autoridad, dando cumplimiento a la MP.VCGG-DGGLP-N° 300/2021, a objeto de absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E. N° **468/2020-2021** de fecha 08 de abril de 2021, enviada por el Presidente de la Cámara de Senadores Andrónico Rodríguez Ledezma, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes esta Cartera de Estado adjunta a la presente la información requerida por los peticionarios, a través de los cuales se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

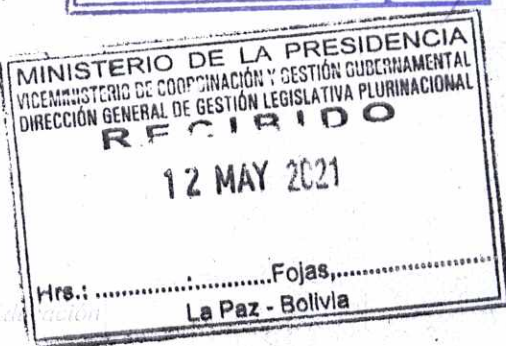
Con este motivo, hago propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Lic. Juan Santos Cruz
MINISTRO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



JSC/MAML/ACCI/ACC
Adj. Lo indicado
cc: Arch.
HR-07367





Petición de Informe Escrito (P.I.E.) N° 468/2020-2021

Pregunta N° 1.-

“Informe, cuándo fue rescindido/terminado el contrato entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la Empresa Eurofinsa S.A., sucursal Bolivia sobre el proyecto denominado “Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni” (PAAP II – LPI – O – 025/2016) y las razones de la rescisión. Adjunte documentación de respaldo.”

Respuesta N° 1.-

El contrato firmado entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua y la empresa EUROFINSA S.A. Sucursal Bolivia, fue terminado en fecha 5 de diciembre de 2019, a través de nota MMAyA/UCP-PAAP/N° 2715/2019, cuya copia se adjunta, por incumplimiento a las cláusulas del Convenio 48 (Contrato) por parte de la empresa contratista.

Se Adjunta Anexo 1- nota MMAyA/UCP-PAAP/N° 2715/2019 (Adjunto en medio físico).

Pregunta N° 2.-

“Informe, cuál fue el avance físico y financiero del proyecto “Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni” (PAAP II-LPI – O – 025/2016), hasta la fecha de rescisión/ terminación de contrato.”

Respuesta N° 2.-

El avance financiero corresponde al 76% y avance físico 58%, que en términos de montos se resume de la siguiente manera:

AVANCE FINANCIERO (Expresado en Bolivianos)		
Descripción	Componente OBRA	%
Contrato Vigente	197.610.037,56	100%
Avance Financiero	150.324.491,26	76%
SALDO	47.285.546,30	24%



AVANCE FISICO (Expresado en Bolivianos)		
Descripción	Componente OBRA	%
Contrato Vigente	197.610.037,56	100%
Avance Financiero	114.507.642,60	58%
SALDO	83.102.394,96	42%

Asimismo, resalta que la diferencia en monto entre el avance físico y financiero, está cubierto por la ejecución de las garantías de Buena Inversión de Anticipo.

Pregunta N° 3.-

"Informe, si el Ministerio, como Titular de convenio/contrato, conocía que la empresa Eurofinsa S.A., pretendía abandonar o había abandonado las obras en el Municipio de Riberalta y qué determinaciones asumió el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, para salvaguardar derechos e intereses del Estado, de los trabajadores afectados y de la población beneficiaria del Municipio de Riberalta en el marco del proyecto."

Respuesta N° 3.-

Previo a la resolución de contrato, la empresa supervisora TECHNIPLAN SRL, Sucursal Bolivia, emitió dos notas (CITE: TECH-BO-RL/UCP/309-2019 de fecha 29 de julio de 2019 y CITE: TECH-BO-RL/UCP/319-2019 de fecha 10 de septiembre de 2019) en los cuales comunica a la UCP-PAAP (Unidad Coordinadora del Programa), el incumplimiento al contrato por parte de la empresa contratista EUROFINSA S.A. Sucursal Bolivia. A la fecha se encuentra pendiente el informe de cierre del proyecto por parte de TECHNIPLAN SRL Sucursal Bolivia.

Respecto a las acciones asumidas, el MMAyA se presentó denuncia en contra de EUROFINSA S.A., por incumplimiento de contrato, caso signado con N° 201102012000244 por la Fiscalía Departamental de La Paz, quien emite Resolución de Rechazo N° 067/2020.

El citado rechazo fue representado por el MMAyA a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, encontrándose pendiente una nueva resolución por parte de la Fiscalía Departamental de La Paz.

Pregunta N° 4.-

"Informe, si están asegurados y si son suficientes los recursos económicos para la culminación de las obras del proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario Riberalta Departamento de Beni" (PAAP II – LPI – O – 025/2016)."



Respuesta N°4.-

A la fecha se cuenta con los recursos de fuente externa y de contraparte, que no han sido desembolsados además de las garantías de Buena Inversión de Anticipo.

Una vez se cuente con el informe final de balance del obra con la empresa EUROFINSA S.A., se deberá realizar un diseño para la conclusión del proyecto, el cual permitirá contar con el presupuesto y plazo de ejecución.

Pregunta N° 5.-

"Informe, qué acciones está asumiendo el Ministerio de Medio Ambiente y Agua para garantizar la continuidad hasta la culminación de las obras de agua potable y alcantarilla para Riberalta y cuándo tiene previsto el reinicio del proyecto."

Respuesta N°5.-

Para la continuidad del proyecto se requiere:

- Contar con el informe de cierre del contrato con la empresa EUROFINSA S.A., el cual debe incluir un balance físico financiero que permita determinar los saldos a favor y en contra del MMAyA y la empresa contratista.

- Se deberá contratar la elaboración del proyecto de conclusión.
- En base al proyecto de conclusión, se contratará la empresa constructora para la continuidad y conclusión de las obras.

Pregunta N° 6.-

"Informe, si se comunicó la resolución de contrato al Municipio receptor del proyecto, cuándo se lo hizo y que tipo de coordinación existe entre la institución contratante y el Municipio beneficiario."

Respuesta N°6.-

El Gobierno Autónomo Municipal de Riberalta, a través del Representante Fiscal del Proyecto, tiene conocimiento de las causales y problemas que se tuvo durante la ejecución del proyecto.

Una vez, se tenga el proyecto de conclusión se coordinará con el GAM de Riberalta, el reinicio, continuidad y conclusión del proyecto.